



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
15 DE DICIEMBRE DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las 17:36 horas del día 15 de diciembre de 2023, se reúnen en la sala de juntas del PH del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Lic. Vicente Santiago Aguilar**, Director de Asuntos Jurídicos y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; **Lic. Carlos Tomás Sánchez Olvera**, Director Ejecutivo de Substanciación y Calificación e Integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Gisel Enríquez Trejo**, Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Celso Jonathan Sánchez Montero**, Subdirector de Verificación al Transporte y Suplente del Director Ejecutivo de Verificación al Transporte e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Marco Antonio Alejandro Mangas Meza**, Director de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Maryfer Leyva Cruz**, Jefa de Unidad Departamental de Investigación en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Christian Blancas López**, Subdirector de Difusión e Igualdad Sustantiva en Suplencia de la Persona titular de la Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Abraham Rojas González**, Jefe de Unidad Departamental de Oficialía de Partes y Unidad Coordinadora de Archivos, e invitado permanente del Comité de Transparencia el **Lic. Alfredo Parra Damián**, Jefe de Unidad Departamental de Proyectos y Apoyo Técnico, como área responsable que detenta la información, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.

Preside la Sesión el **Lic. Vicente Santiago Aguilar**, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, quien da la bienvenida a las personas integrantes de este Comité.

PRIMER PUNTO

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente verifica que se cuenta con el Quórum legal para dar inicio a la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del ejercicio 2023 y declara legalmente instalada dicha Sesión.

SEGUNDO PUNTO

El Suplente del Presidente procede a dar lectura del Orden del Día para posteriormente someterla a la aprobación del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

1.-Registro de asistencia y declaración de Quórum legal.



2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA** de la información solicitada en el folio **090171323001088**, por parte de la **Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación**.

4.-Cierre de Sesión.

Una vez expuesta el orden del día, el Suplente del Presidente pregunta a los integrantes del Comité si existen comentarios al respecto, al no haber comentario alguno, somete a consideración de los integrantes, el Proyecto de Acuerdo y se solicita manifestar su voto, por lo que de acuerdo a ello, los integrantes votan a favor del proyecto de acuerdo.

Por otra parte, el representante del **Órgano Interno de Control** en el Instituto de Verificación Administrativa manifiesta que, con la finalidad de garantizar el desempeño imparcial y objetivo en las funciones que dicho Órgano Interno realiza en materia de investigación y fiscalización, se abstiene de emitir voto a favor o en contra del asunto sometido a consideración de este órgano colegiado.

Concluida la participación del representante del Órgano Interno de Control, el Suplente del Presidente del Comité manifiesta que se aprueba por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO INVEACDMX/CT-SE26/001/2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México aprueban por mayoría de votos el Orden del Día correspondiente a la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria** del ejercicio 2023, del Comité de Transparencia del mencionado Instituto.

TERCER PUNTO

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Suplente del Presidente pide a la Secretaria Técnica que proceda a dar lectura al punto en comento:

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA** de la información solicitada en el folio **090171323001088**, por parte de la **Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación**.

INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171323001088: "Copia simple versión pública de lo que obre en el expediente INVEACDMX/OV/DU/807/2023." (sic):

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio **INVEACDMX/DG/DESC/3701/2023**, de 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Carlos Tomás Sánchez Olvera, **Director Ejecutivo de Substanciación y Calificación**, la Unidad Administrativa Responsable (UAR), solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia



del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA**, de la información requerida, misma que será expuesta por la UAR.-----

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al **Lic. Alfredo Parra Damián**, como representante del área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA**, argumentos vertidos en el oficio **INVEACDMX/DG/DESC/3701/2023**, de 30 de noviembre de 2023, mediante el cual se identificó el procedimiento de verificación administrativa ejecutado en materia de Desarrollo Urbano **INVEACDMX/OV/DU/807/2023**.-----

Ahora bien, con el propósito de tener la certeza que no existe impedimento para proporcionar la documental solicitada, la UAR dio cuenta de los autos del procedimiento administrativo, análisis del cual se advierte que se emitió **resolución** administrativa con fecha 12 de octubre de 2023, la cual fue **notificada** 26 de octubre del mismo año, por lo que si bien a la fecha de la presente solicitud de información ha transcurrido el término que le asiste al particular para que en caso de considerarlo, interponga algún medio de impugnación en contra del fallo administrativo, también lo es que considerando los términos y formalidades que rigen el actuar de los órganos jurisdiccionales para notificar a este Instituto la admisión a trámite de algún medio defensa, el plazo para que sea emplazado este Instituto se amplía aún más, de ahí que no se tenga certeza de que dicha resolución haya quedado firme.-----

Dicho lo anterior, la **UAR** clasificó la información como **RESERVADA**, por un periodo de **4 (cuatro) meses, y desarrolló su prueba de daño en la que expone el riesgo real, demostrable e identificable de divulgar la información contenida en el expediente INVEACDMX/OV/DU/849/2023**, ello de conformidad con el artículo 174, 183 fracción VII y 184 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Suplente del Presidente pregunta a los miembros del Comité si existen comentarios al respecto, al no haber comentario alguno, somete a consideración de los integrantes, el Proyecto de Acuerdo y se solicita manifestar su voto-----

Por lo anterior, el representante del **Órgano Interno de Control** en el Instituto de Verificación Administrativa manifiesta que, con la finalidad de garantizar el desempeño imparcial y objetivo en las funciones que dicho Órgano Interno realiza en materia de investigación y fiscalización, se abstiene de emitir voto a favor o en contra del asunto sometido a consideración de este órgano colegiado.-----

Concluida la participación del representante del Órgano Interno de Control, el Suplente del Presidente del Comité manifiesta que se aprueba por mayoría de votos el siguiente:-----

ACUERDO INVEACDMX/CT-SE26/002/2023

Vista la solicitud de información identificada con el folio **090171323001088**, y una vez analizada la respuesta de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación (UAR) contenida en el oficio **INVEACDMX/DG/DESC/3701/2023**, de fecha 30 de noviembre de 2023, se advierte que la documentación requerida por el solicitante deriva del expediente administrativo **INVEACDMX/OV/DU/807/2023**, el cual no ha alcanzado el valor de cosa juzgada en razón de que no ha transcurrido el tiempo suficiente para que los órganos Jurisdiccionales notifiquen la interposición de algún medio de defensa en contra de la resolución que fue notificada el día 26 de octubre del año en curso, por lo que las actuaciones

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



procesales que obren en el expediente de mérito no son de carácter público; siendo estas las razones, motivos y circunstancias especiales que llevan a concluir que el caso particular se ajusta a la precitada hipótesis de reserva.-----

Dicho lo anterior, considerando la Prueba de Daño elaborada por la UAR, **se acredita el riesgo real, demostrable e identificable** que impide otorgar copia del acta requerida.-----

En consecuencia, el Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación, en su modalidad de **RESERVADA por un término de 4 (cuatro) meses, los cuales correrán a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información, lapso en el que deberá quedar reservada la información, o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación**, toda vez que no ha transcurrido el tiempo suficiente para que los órganos Jurisdiccionales notifiquen la interposición de algún medio de defensa en contra de la resolución que fue notificada el día 26 de octubre del año en curso, por lo que las actuaciones procesales que obren en el expediente de mérito no son de carácter público, de ahí que de entregarse la información se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica.-----

Robustece lo anterior, la información contenida en el siguiente Cuadro de clasificación:-----

Concepto	Detalle
Fecha de clasificación	15 de diciembre de 2023
Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
Información Confidencial y/o Reservada	RESERVADA. EXPEDIENTE: INVEACDMX/OV/DU/807/2023
Periodo de reserva	4 (cuatro) meses 15 de diciembre de 2023 al 14 de abril de 2024
Fundamento legal	Artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, fracción I, 177 y 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 426 y 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
Rúbrica del titular del área	Firma Lic. Carlos Tomás Sánchez Olvera Director Ejecutivo de Substanciación y Calificación



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la información requerida, toda vez que se encuentra clasificada la información en su modalidad de **RESERVADA**, tal y como se ha detallado con antelación.

Acto seguido, fue aprobado el Acuerdo **INVEACDMX/CT-SE26/002/2023**, en los términos antes plasmados.

CUARTO PUNTO

En desahogo del punto Cuarto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, siendo las 17:43 horas de la fecha de su inicio, rubricando al margen y firmando al calce las y los integrantes que en ella intervinieron.

<p>SUPLENTE DEL PRESIDENTE</p>  <p>LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ENCARGADO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES</p>	<p>SECRETARIA TÉCNICA</p>  <p>LIC. ELSA LUZ MARÍA DÍAZ CEJA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>
<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. CARLOS TOMÁS SÁNCHEZ OLVERA DIRECTOR EJECUTIVO DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>



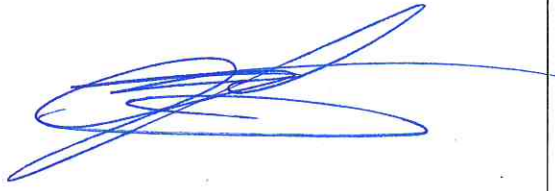


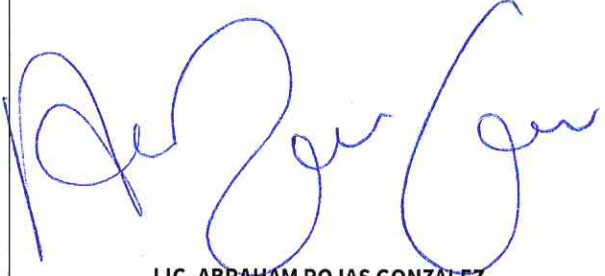
8
D
/



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



<p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. MARCO ANTONIO ALEJANDRO MANGAS MEZA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p style="text-align: center;">SUPLENTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. CELSO JONATHAN SÁNCHEZ MONTERO SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE</p>
<p style="text-align: center;">SUPLENTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. MARYFER LEYVA CRUZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">SUPLENTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. CHRISTIAN BLANCAS LÓPEZ SUBDIRECTOR DE DIFUSIÓN E IGUALDAD SUSTANTIVA Y SUPLENTE DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL</p>
<p style="text-align: center;">ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p>  <p style="text-align: center;">LIC. ALFREDO PARRA DAMIÁN JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS Y APOYO TÉCNICO</p>	<p style="text-align: center;">INVITADO PERMANENTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. ABRAHAM ROJAS GONZÁLEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OFICIALÍA DE PARTES Y UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO</p>

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta levantada con motivo de la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, celebrada el 15 de diciembre de 2023, la cual consta de 6 (seis) páginas, rubricando al margen y firmando al calce, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.